



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar Teléfono: 054-452289 info@munimarianomelgar.gob.pe www.munimarianomelgar.gob.pe Gestión 2019 - 2022

## Resolución De Alcaldía Nro. 085-2022-MDMM

Mariano Melgar, 2022 marzo 22.

**VISTO:** El Informe N° 135-2022/GPyP/MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 17/03/2022, el Dictamen Legal N° 103-2022-GAJ-MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 21/03/2022, y;



## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 135-2022/GPyP/MDMM la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía que designe el equipo técnico que intervendrá en el proceso de Presupuesto Participativo en cumplimiento con la Ordenanza Municipal N° 732-2022-MDMM y precisa que el artículo 9° de dicha Ordenanza señala que la conformación del equipo técnico para el proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2023 estará conformado por los siguientes funcionarios: Gerente Municipal, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de Desarrollo Urbano, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, Jefe de la División de Formulación de Estudios y Proyectos, Encargado de la Oficina de Programación de Inversiones, Jefe de la División de Participación Ciudadana y Consejo de la Juventud.

Que, el Decreto Supremo N° 142-2009-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo en su literal f) Artículo 2° establece que el Equipo Técnico, lo integran profesionales y técnicos de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Gobierno Regional; los funcionarios de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de los gobiernos locales; de la Oficina de Programación e Inversión en el Gobierno Regional y Gobierno Local o quienes hagan sus veces, pudiendo estar integrado, además por profesionales con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto provenientes de la Sociedad Civil. Es presidido por el Jefe del Área de Planeamiento y Presupuesto, o quien haga sus veces, en el Gobierno Regional o Gobierno Local y tiene la responsabilidad de conducir el proceso del Presupuesto Participativo.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 007-2010-EF/76.01, se aprueba el Instructivo Nº 001-2010-EF/76.01 para el Presupuesto Participativo Basado en resultados en el marco de la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y su modificatoria Decreto Legislativo Nº 1440-2016-EF, determinan el Rol de los Actores de proceso de Presupuesto Participativo: "(...) 2.5 Equipo l'écnico. -Brindar apoyo para la organización desarrollo del proceso. -Facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo. -Realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos. -Preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera (...)".

Que, bajo este orden de ideas la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Dictamen Legal Nº 103-2022-GAJ-MDMM emite opinión legal concluyendo que se debe conformar el Equipo Técnico Municipal encargado de la conducción del proceso del Presupuesto participativo para el año fiscal 2023 en el Distrito de Mariano Melgar y dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 132-2019-MDMM.

Que, por lo antes mencionado y estando a las facultades conferidas por el Artículo 20º inciso 6) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;









RITAL D

GERENCIA D



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar Teléfono: 054-452289 info@munimarianomelgar.gob.pe www.munimarianomelgar.gob.pe Gestión 2019 - 2022

## SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR el EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL encargado de la conducción del Proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2023 en el Distrito de Mariano Melgar, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

quien Preside

Gerencia Municipal

Gerencia de Desarrollo Urbano

- Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social
- División de Formulación de Estudios y Proyectos
- Oficina de Programación Multianual e Inversiones
- División de Participación Ciudadana y Consejo de la Juventud

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía Nº 132-2019-MDMM y cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento y supervisión de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación de la presente en el PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGA

Korena Quiroz Ortiz

Jefe de la Oficina de Secretana General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MA

Auis Cornejo Barragan

CALDE